

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 24

Al ser las nueve horas con cuatro minutos de la mañana en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número veinticuatro de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves veintiocho de octubre, dos mil veintiuno, de forma no presencial (virtual) mediante video conferencia, utilizando la herramienta tecnológica Microsoft Teams, en virtud de la emergencia nacional declarada mediante Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, emitido por el Presidente de la República, la Ministra de la Presidencia a.i. y el Ministro de Salud, en la cual declaran Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, lo cual comprende todas las acciones, obras y servicios necesarios para poder solucionar los problemas generados por el COVID-19 y para salvaguardar la salud y vida de los habitantes, para preservar el orden público y proteger el medio ambiente.

Antes de dar inicio con la comprobación del quórum, aclara la señora presidenta que aunque ya la Asamblea General de Organizaciones de Personas con Discapacidad y que hubo un proceso electivo, a la fecha esos resultados no han sido comunicados, por lo que nuevamente deja constancia en actas que por la legalidad de los temas a conocer en esta sesión, es que la misma se celebra bajo la figura de funcionario de hecho (según ACUERDO JD-137-2021, tomado en la Sesión Ordinaria N°17 del jueves 12 de agosto, 2021), por lo que únicamente se estarán tratando temas indispensables o impostergables para el funcionamiento de la institución.

ARTICULO I: ASUNTOS INICIALES

1-a: Comprobación de quórum

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes de forma virtual en sus respectivos espacios de trabajo las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta del Comité Director** y representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
 - 2) **Señor Lindor Cruz Jiménez, secretario del Comité Director** y representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
 - 3) **Señor Christian Méndez Blanco**, representante propietario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
 - 4) **Señor Roberto Aguilar Tassara**, representante suplente de la Caja Costarricense del Seguro Social.
 - 5) **Señora Ileana Chacón Chacón**, representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
 - 6) **Señora Hellen Somarribas Segura**, representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.
 - 7) **Señora Antonette Williams Barnett**, representante propietaria del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.
 - 8) **Señora Rocío Arce Cerdas**, representante propietaria del Instituto Nacional de Aprendizaje.
 - 9) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
 - 10) **Señora Karla Thomas Powell**, representante propietaria del Ministerio de Educación Pública.
- 10 personas delegadas con derecho a voto.**

Para esta sesión, se contó con la totalidad de participación, tanto de las instituciones como de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.

1-b: Invitados presentes en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad: señor Francisco Azofeifa Murillo, director ejecutivo a.i.

SECRETARIA DE ACTAS: señora Iris Ortiz Badilla.

SONIDO: señor René Badilla Arbuola, Unidad de Comunicación.

PRESIDE: señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta del Comité Director y representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

INTÉRPRETE DE LESCO: señora Vanessa Pérez Aguirre y Edrián Ríos Ramírez (también de forma virtual).

Participa también de forma remota el señor **William Barboza Garro, Auditor Interno.**

1-c: Aprobación del orden del día

A continuación, procede la señora presidenta a dar lectura al orden del día propuesto.



**JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Sesión Ordinaria Virtual No. 24
Jueves 28 de octubre, 2021**

1.	Asuntos iniciales
	1.a. Comprobación del quórum (5 minutos) 1.b. Presentación de personas invitadas y personal de apoyo Conapdis (5 minutos) 1.c. Aprobación del orden del día (5 minutos) 1.d. Aprobación del Acta N°23 de la Sesión Ordinaria del jueves 14 de octubre, 2021. (5 minutos)
2.	Asuntos para la deliberación y análisis de la Junta Directiva
	2.1 Dirección Ejecutiva 2.1.a Convenio TSE-Conapdis (30 minutos) 2.1.b Designación de Persona en sustitución temporal del director ejecutivo ai. (15 minutos) 2.2 Comité Director 2.2.a Elección Vicepresidencia Comité Director (20 minutos) 2.2.b Recordatorio cauciones personas delegadas que se encuentran pendientes de pago (20 minutos)

2.2.c Recepción Informe final SA-04-2021 (30 minutos)

3. Asuntos informativos

Procede la señora presidenta a consultar si alguna de las personas delegadas o de la Administración tienen alguna modificación al orden del día propuesto en las condiciones de previo expuestas.

Solicita el señor director ejecutivo a.i. Francisco Azofeifa Murillo de forma respetuosa y de acuerdo con los criterios brindados por la señora Lizbeth Barrantes Arroyo como directora técnica, retirar el punto 2.1.a Convenio TSE-Conapdis, por cuanto quedan algunas coordinaciones pendientes con el Tribunal Supremo de Elecciones para definir algunos aspectos que se habían incluido originalmente y que fueron objetados por ambas partes.

Solicita la señora presidenta sobre este aspecto, traer el tema cuando ya esté totalmente listo para su conocimiento.

Manifiesta la señora delegada Ileana Chacón Chacón que con respecto al Convenio Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)-Conapdis, desde las Organizaciones de Personas con Discapacidad Visual están muy interesados en que este convenio exista debido a la proximidad de las elecciones 2022, solicitando que la fiscalización de la accesibilidad sea garantizada desde la rectoría del Conapdis.

Solicita el señor delegado Christian Ramírez Valerio si incluyan en el apartado de Asuntos informativos los siguientes temas:

- 1- Lanzamiento Estándares de la LESCO Marco Nacional de Cualificaciones
- 2- Conformación Comisión para la reglamentación de la Ley N°9822

Manifiesta la señora delegada Chacón Chacón que el tema que estaba sugiriendo su persona incluir en la agenda de esta sesión, es prorrogable, por lo que solicita colocarlo en la próxima sesión bajo el nombre de "Accesibilidad para las personas con discapacidad visual".

Aclara el señor director ejecutivo que todos los temas propios de coordinación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Conapdis se han venido

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas

trabajando y valorando diferentes opciones. Además, solicita en el espacio informativo, pronunciarse sobre la aprobación del Proyecto de Ley de fusión del Patronato Nacional de Rehabilitación con el Conapdis.

Solicita la señora presidenta para la próxima sesión contar con un informe de todo lo actuado y concretado en relación con la propuesta de convenio de cara al proceso electoral, más allá de su aprobación.

Con las modificaciones solicitadas a la agenda propuesta, se acuerda:

ACUERDO JD-169-2021:

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Virtual Número 24 del jueves 28 de octubre, 2021, con las modificaciones solicitadas por las personas delegadas y por la Administración.

9 votos a favor

1 voto en contra: señora Ileana Chacón Chacón, porque no está de acuerdo en que se convoque esta sesión bajo la figura de funcionario de hecho, conocidos todos y comprobando que se realizó una Asamblea de Organizaciones de Personas con Discapacidad, por las razones que puedan exponer lo que está haciendo es minimizando la participación de estas en la Junta Directiva de Conapdis, lo que se entiende como un acto de discriminación por los criterios tomados cuando se elaboró el cartel porque se ha explicado que tiene que ver con el plazo que se le dio a la notaria para presentar el acta y no se contempló en esas decisiones tomadas para ese cartel que la Junta Directiva debe funcionar bajo quórum y no como funcionario de hecho, siendo los afectados las personas representantes de las personas con discapacidad y no así las instituciones, por eso se entiende como un acto de discriminación-no intencional-considerando que no es válido tomar decisiones donde las Organizaciones de Personas con Discapacidad queden en desventaja.

Solicita la señora presidenta conste en actas que la Junta Directiva no tiene comunicación respecto a los resultados, por lo tanto se convocó como órgano de hecho en aras de no afectar el funcionamiento de la Junta Directiva y no postergar temas que por normativa no se pueden dejar de conocer, y aunque comprende la preocupación de la señora delegada Chacón Chacón, es cierto también que se corroboró que la persona notaria todavía se encuentra dentro del plazo del contrato para hacer envío del acta.

1.1. Aprobación del Acta N°23 de la Sesión Ordinaria del jueves 14 de octubre, 2021.

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario por el fondo al Acta Número 23 de la Sesión Ordinaria con el mismo numeral del jueves 14 de octubre, 2021.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón se aclare en el punto 2.1 al inicio del tema de la recusación el texto donde se refiere a las contrataciones, puesto que no se comprende si son contrataciones de bienes o de personas, por lo que solicitar se de lectura a esa parte del texto.

Aclara la señora presidenta que sería necesario verificar si lo consignado coincide con lo señalado por la señora Maripaz de la Torre Herrera porque siendo así no se podría cambiar, no obstante, sí es menester indicar que se trata de 5 personas funcionarias investigadas por 4 procesos de contratación distintos.

Indica la señora Secretaria de Actas que procederá a revisar el audio para verificar lo solicitado.

Una vez sometido a consideración este punto, se acuerda:

ACUERDO JD-170-2021:

Aprobar el Acta N°23 de la Sesión Ordinaria Número 23 del jueves 14 de octubre, 2021, con las observaciones de forma presentadas por la señora delegada Ileana Chacón Chacón.

9 votos a favor

1 voto en contra: señora delegada Ileana Chacón Chacón como acto de protesta por no haberse tomado las previsiones para garantizar la participación completa de las personas nombradas en la Asamblea de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO II: ASUNTOS PARA LA DELIBERACIÓN Y ANÁLISIS DE LA JUNTA DIRECTIVA

2.1 Dirección Ejecutiva

2.1.a Designación de Persona en sustitución temporal del director ejecutivo ai.

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**
Libro de Actas**126**
Junta Directiva

Indica el señor director ejecutivo que la Secretaría Técnica del Programa Iberoamericano sobre derechos de las personas con discapacidad le cursó invitación para participar del X Consejo Intergubernamental a celebrarse de forma presencial en Cartagena de Indias, Colombia, los días 22, 23 y 24 de noviembre, inclusive. Señala que este programa tiene como objetivo incluir a las personas con discapacidad en la vida política, económica y social a través de políticas que garanticen el pleno goce del ejercicio de sus derechos.

Añade que de forma activa ha estado participando la señora Lizbeth Barrantes Arroyo, pero que adicionalmente se habilitó un espacio para que como institución se pueda conocer y plantear sus necesidades en el seno de esa instancia.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón conste en actas que a futuro próximo debería evaluarse este tema de forma específica en la representación de la institución, en tanto la Dirección Ejecutiva recae en el señor Azofeifa Murillo.

Aclara el señor Azofeifa Murillo que se envió consulta formal a ese organismo y se determinó que es una designación de carácter personal por los atestados de las personas representantes, no obstante en que en algún momento la Junta Directiva pueda solicitar la transición para que otra persona a cargo de la jerarquía asuma la representación, añadiendo que ha tratado de respetar las representaciones de la Dirección Ejecutiva tanto a nivel nacional como internacional, esto debido a que su paso por esta instancia es a corto plazo.

Agrega la señora presidenta que actualmente se cuenta con la representación por Costa Rica de la señora Lizbeth Barrantes Arroyo y del Conapdis en la figura del director ejecutivo actual.

Toda vez conocido este punto, se acuerda:

Considerandos:

- 1- Que el Programa Iberoamericano sobre Derechos de las Personas con Discapacidad cursó invitación para la Dirección Ejecutiva en representación de Costa Rica en ocasión de celebrar el X Consejo Intergubernamental a celebrarse de forma presencial en Cartagena de Indias, Colombia.

- 2- Que la instancia organizadora requiere se confirme la participación antes del 27 de octubre, 2021.
- 3- Que ante la participación del director ejecutivo a.i. en dicha actividad, la Junta Directiva deberá designar a una persona funcionaria para cubrir este puesto.

Por tanto

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

ACUERDO JD-171-2021:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 inciso h) de la Ley 9303 y el Artículo 51 de su Reglamento, se acuerda designar a la señora Flor Gamboa Ulate, directora de Desarrollo Regional en sustitución temporal de la Dirección Ejecutiva del Conapdis, en las fechas comprendidas del 22 al 25 de noviembre, 2021, inclusive. Lo anterior, en aras de garantizar la participación del señor Francisco Azofeifa Murillo en su calidad de director ejecutivo a.i. y como representante del Conapdis en el X Consejo Intergubernamental (CIG) del Programa Iberoamericano de Discapacidad, que tendrá lugar de forma presencial en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

Los costos de participación los cubre la organización.

9 votos a favor

1 voto en contra: señora Ileana Chacón Chacón, porque está en contra de todos los acuerdos que se tomen en esta sesión, puesto que la misma no debió convocarse bajo la figura de funcionario de hecho y, como acto de protesta vota en contra porque no se tomaron las medidas necesarias para garantizar la participación plena de las personas con discapacidad en este órgano, conocidos todos de que ya la Asamblea de Organizaciones de Personas con Discapacidad se celebró con fecha agendada.

9 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

2.2 Comité Director

2.2.a Elección Vicepresidencia Comité Director

Consulta la señora presidenta si alguna persona delegada desea postularse para ocupar el puesto de la vicepresidencia del Comité Director de la Junta

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**
Libro de Actas**127****Junta Directiva**

Directiva, dada la necesidad de ocupar este puesto de frente a la atención que ameritan las sesiones restantes del año, así como integrar la Comisión que tiene a cargo el Concurso Público DE-01-2021.

Postula el señor delegado Roberto Aguilar Tassara a la señora Antonette Williams Barnett, representante propietaria del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

La señora Williams Barnett acepta la postulación.

Se somete a consideración la posibilidad de realizar la votación a mano alzada la elección de la Vicepresidencia de la Junta Directiva.

9 votos a favor

1 voto en contra: señora Ileana Chacón Chacón, como acto de protesta porque la Ley previó 4 espacios para las personas con discapacidad en la Junta Directiva y aunque se celebró la Asamblea y se conoció la fecha de celebración de esta Junta Directiva, no se tomaron las provisiones administrativas para garantizar esos cuatro votos de las personas con discapacidad en este órgano.

Solicita también la señora delegada Chacón Chacón conste en actas el requerimiento de una copia del contrato con la notaria contratada para llevar a cabo el proceso de la Asamblea de Organizaciones de Personas con Discapacidad, así como el costo de esa contratación.

Toda vez definido el mecanismo de votación, se somete a votación la postulación de la señora Antonette Williams Barnett, representante propietaria del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones como vicepresidenta de la Junta Directiva.

8 votos a favor

1 abstención: señora Antonette Williams Barnett, por formar parte del proceso.

1 voto en contra: señora Ileana Chacón Chacón

Indica la señora presidenta que, por tratarse de un proceso de elección, no corresponde justificar los votos en contra.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón conste en actas que no puede aceptar que no se permita su argumento en contra de la votación porque no está en contra de la señora Williams Barnett, sino de esta sesión que se está

celebrando bajo la figura de funcionario de hecho como lo ha señalado desde el inicio.

Así las cosas, se acuerda:

Considerando:

- I. Que la señora Carmen González Chaverri, representante propietaria del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), fue nombrada vicepresidenta del Comité Director mediante ACUERDO JD-255-2020, tomado en la Sesión Ordinaria N°30 del jueves 10 de diciembre, 2020.
- II. Que con fecha 14 de setiembre, 2021, mediante oficio PE-1476-2021, la presidencia ejecutiva del INA comunicó un cambio en la designación de los representantes de esa institución ante la Junta Directiva del Conapdis.
- III. Que de cara a los diferentes procesos que debe asumir el Comité Director, es de carácter urgente que el mismo se encuentre constituido de forma completa.

Por tanto:

Las personas delegadas de la Junta Directiva con base en las potestades que le confiere la normativa y en los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

ACUERDO JD-172-2021:

Con la votación válidamente emitida, la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad acuerda nombrar con una votación de 8 votos a favor a la señora Antonette Williams Barnett, representante propietaria del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones como vicepresidenta de la Junta Directiva, empezando a regir a partir de su publicación en la Gaceta hasta la elección del nuevo Comité Director en el mes de diciembre, 2021. Se instruye a la Administración para que proceda a enviar para su publicación el presente nombramiento en el Diario oficial La Gaceta.

9 votos a favor

1 voto en contra: señora Ileana Chacón Chacón, como acto de protesta porque debieron tomarse las medidas respectivas para garantizar lo que en la ley está establecido de la participación plena de las personas con discapacidad en este órgano a través de 4



representantes, considerando también que no debió llamarse a esta sesión bajo la figura de funcionario de hecho.

9 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

Respecto a la Asamblea de Organizaciones de Personas con Discapacidad y las manifestaciones conocidas de la señora delegada Chacón Chacón, considera el señor director ejecutivo que el plazo brindado a la abogada notaria contratada para efectos de levantar el acta fue razonable, puesto que la participación de Organizaciones fue amplia a pesar de que no llegaron todas las que se esperaban, destacando la coordinación institucional para llevar a cabo este evento implicó importantes esfuerzos para garantizar su éxito, respetuoso de los derechos de las personas con discapacidad. Sobre el costo económico, señala que el total de la contratación fue por el monto de ₡650.017.50.00 en el tanto la Asamblea durara el tiempo programado, pero al haberse prorrogado por dos horas adicionales, se debe valorar un incremento en esos honorarios. Añade el señor director ejecutivo que se estableció un plazo de 15 días naturales para entregar el acta sin demérito que la entrega se diera con antelación, en el entendido de que la Junta Directiva estaría requiriendo de un documento válido para la acreditación de las personas nombradas ante este órgano colegiado, aclarando que el plazo de los 15 días se dio tomando en cuenta que la el documento a realizar es bastante complejo, siendo que participaron 38 Organizaciones pero que pudieron haber sido las 100 Organizaciones que se tenía visualizado llegaran, por lo que se está a la espera de este documento legal para conformar el quórum de forma correcta.

Consulta la señora delegada Chacón Chacón cuándo se estaría juramentando COINDIS porque nunca ha visto el proceso para que ellos estén legitimados para fungir o ejercer, así como a través de qué instancia se haría, por ejemplo, a través de la Dirección Ejecutiva. Además, indica que cuando se estaba tratando el tema de la Asamblea de Organizaciones de Personas con Discapacidad de forma previa y se estaban buscando alternativas para financiar ese espacio, ella consultó pero nunca respondieron en cuanto a los cinco millones de colones que se habían designado para una actividad internacional para el mes de noviembre, a la fecha no se tiene respuesta de qué pasó con esos cinco millones de capacitaciones que se aprobaron en esta Junta Directiva mediante una modificación presupuestaria, destacando la importancia de tomar en cuenta que ya el mes de noviembre ha iniciado y la actividad no se realizó por las razones que se podrían suponer (pandemia u otros).

Sobre el retorno a la presencialidad, aclara la señora presidenta que siempre se mantendrá atención en lo dispuesto tanto por el Ministerio de Salud como de la Comisión Nacional de Emergencias.

Referente a la juramentación del COINDIS, indica el señor director ejecutivo que estará valorando con el equipo legal para determinar cuál sería el procedimiento en este caso. En cuanto a la partida a la que hace referencia la señora delegada Chacón Chacón, desconoce al respecto, pero estará gestionando lo correspondiente para poder ofrecer una respuesta.

2.2.b Recordatorio cauciones personas delegadas que se encuentran pendientes de pago

Indica la señora presidenta que por un deber de legalidad reitera el llamado a las personas delegadas de Junta Directiva que todavía no han caucionado para que cumplan con ese deber, puesto que se trata de un respaldo a las decisiones que este órgano colegiado tome. Añade que el Conapdis ya ha valorado todas las posibilidades, sin embargo, por tratarse de un tema legal, no se puede excluir de este pago a las personas representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad, esto porque en igual de condiciones, están en el nivel jerárquico más alto, por ende, es el mismo nivel de responsabilidad de todos y todas.

En este caso, se cumple como Comité Director haciendo este llamado a cumplir con esta obligación normada por reglamento, aclarando que esta responsabilidad ya ha sido consultada tanto a la Contraloría General de la República como a la Procuraduría General de la República.

Consulta el señor delegado Lindor Cruz Jiménez si tal y como se solicitó en sesiones pasadas la Administración ha podido hacer la revisión correspondiente al Reglamento de Cauciones.

Aclara la señora presidenta que esta revisión al reglamento implicaría posiblemente una pequeña rebaja en el monto a caucionar, más no la exclusión de este pago.

Indica la señora delegada Chacón Chacón que mediante ACUERDO JD-139-2021, tomado en la Sesión Ordinaria N°17 del jueves 12 de agosto, 2021, se solicitó esa revisión, refiriendo que a la fecha el mismo se encuentra pendiente de cumplimiento. Además, solicita se le informe cuáles personas delegadas



han efectuado ya la caución a favor del Conapdis porque la posición desde las Organizaciones de Personas con Discapacidad ha sido clara en cuanto a que una decisión que proviene de normas externas a la institución pero que la afectan directamente, van en contra de la participación política de las personas con discapacidad, debilitando esa participación y discriminando a aquellos que no pueden pagar esa caución, extrañándole esa posición tan rígida ante la legalidad sin tener en cuenta que existe la Convención de los Derechos Humanos que llama a realizar ajustes razonables para que las normas respondan y se puedan garantizar sus derechos.

Solicita la señora presidenta conste en actas que no es que haya recibido una respuesta distinta a la que hayan podido haber recibido los representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad, sino que el día que ese acuerdo fue tomado, la Unidad de Asesoría Jurídica explicó que lo que se podía revisar era la posibilidad de caucionar un monto menor.

Así las cosas, hace el requerimiento de darle seguimiento a ese acuerdo para verificar su estado, además de señalar que estará solicitando un informe a la Unidad de Recursos Humanos donde se indique cuáles personas delegadas han caucionado a la fecha.

Al ser las 10:36 de la mañana, se retira momentáneamente la señora delegada Hellen Somarribas Segura.

9 personas delegadas con derecho a voto

Aclara el señor director ejecutivo en cuanto a la expectativa de Organizaciones que estarían participando de la Asamblea lo esperado era que pudieran llegar 100 Organizaciones o 100 participantes, por lo que bajo esa estimación fue que se planificó la actividad, reiterando que la participación fue de 38 o 37 Organizaciones, considerando que siendo en tiempos de pandemia, la misma fue satisfactoria, añadiendo que fue posible proceder con el pago de transporte para todas las personas asistentes.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón que se les brinde el informe referente al pago de transporte a las personas asistentes a la Asamblea, considerando de suma importancia que se hicieron los esfuerzos para trabajar con lo que había, indicando que la asistencia a esta actividad fue semejante a otras que se desarrollaron sin estar en pandemia.

2.2.c Recepción Informe final SA-04-2021

Indica el señor Auditor Interno William Barboza Garro que lo correspondiente en este punto y toda vez presentados los resultados del Informe SA-04-2021 en la sesión anterior, es tomar los acuerdos necesarios para acoger e implementar las recomendaciones suscritas en el informe definitivo que ya fue enviado a la Junta Directiva, siendo la única modificación realizada la adición de una recomendación para que la Administración valore considerar tener una persona más en la Contraloría de Servicios.

**Al ser las 10:45 de la mañana, se integra nuevamente la señora delegada Hellen Somarribas Segura.
10 personas delegadas con derecho a voto**

Se abre un espacio para consultas de las personas delegadas.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón conste en actas que envió su observación a la Auditoría Interna, más no se consideró ni tampoco se envió respuesta del por qué no fue considerada. Agrega que tiene muy claro que la mayoría de los recursos financieros institucionales se dedican al programa de Pobreza y Discapacidad y dentro del mismo el tema de las modalidades de residencias privadas, por lo que no comprende por qué no hay vigilancia desde la Contraloría de Servicios hacia los servicios que estas residencias brindan, de ahí derivó su solicitud al considerar que se debía optar por mecanismos de control de calidad sobre esas modalidades, dejando constancia de que más que una preocupación es una alerta porque la mayoría de los recursos financieros es ahí donde se concentran.

Al respecto, señala el señor Barboza Garro que al final de informe se incluyó un apartado denominado anexos, y en el mismo se consignan los comentarios tanto de la Administración como los manifestados por la Junta Directiva, indicando que la Auditoría Interna sí hizo la valoración correspondiente, determinando que ese aspecto propiamente no es competencia de la Contraloría de Servicios, siendo que esa instancia podría eventualmente recibir alguna denuncia abordándola como tal, más no podría asumir la supervisión que ya la tiene a cargo la Dirección de Desarrollo Regional.

Consulta la señora presidenta si eventualmente en la distribución de personal, se podría considerar reforzar la Contraloría de Servicio con un recurso humano más, como valoración futura.

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**
Libro de Actas**130**
Junta Directiva

Solicita la señora delegada Chacón Chacón conste en actas que puede entender que haya solamente una persona en la Contraloría de Servicios y que no es esa decisión de la persona que se encuentra propiamente en esa área, pero no es de recibo que se diga que no puede ir a las regiones porque quedarse en la Sede Central de Heredia es también dejar a un lado las regiones, el control de calidad y el control de servicios de las regiones. El argumento es que al ir fuera se desprotege y deja sin atención la Sede Central, pero al mantenerse aquí, está también dejando a las regiones sin atención, por lo que a su criterio faltaría hacer una recomendación para valorar poder brindarle personal a esa unidad, además de cuestionarse cómo la persona contralora podría recibir denuncias desde las residencias cuando algunas personas no cuentan con las condiciones para hacerlo, por lo que tendría que haber un mecanismo para no dejarlas desprovistas, insistiendo en que debe haber una recomendación.

Reitera el señor Barboza Garro que en el informe se colocó la recomendación de valorar la pertinencia de reforzar con recurso humano la Contraloría de Servicios.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón se difunda la encuesta mencionada por el señor Wilder Thorpe Calderón en la pasada sesión, para poder conocerla y divulgarla a través de las Organizaciones de Personas con Discapacidad. Añade que según se indicó el señor Wilder Thorpe Calderon en la Sesión Ordinaria N°23 del jueves 14 de octubre, 2021, la encuesta arrancaba desde el 21 de octubre hasta el 15 de noviembre, 2021.

Refiere el señor director ejecutivo que la encuesta todavía no se ha ejecutado, sin embargo, el contenido de esta ya fue valorado y próximamente se estará implementando. Además, reconoce la necesidad de reforzar con recurso humano la labor de la Contraloría de Servicios, cuyas alternativas se podrían valorar a futuro.

Considera la señora presidenta que reforzar la Contraloría de Servicios se convierte en una herramienta que viene a fortalecer la gestión del Conapdis por la perspectiva que aporta.

Consulta la señora delegada Chacón Chacón dónde queda el tema de las residencias en las recomendaciones del informe SA-04-2021.

Al respecto, refiere el señor Barboza Garro que no queda de forma explícita, siendo lo procedente hacer una recomendación basada en el planteamiento sugerido por la señora delegada Chacón Chacón, misma que quedaría plasmada en los anexos del informe.

Conocido este punto, se acuerda:

ACUERDO JD-173-2021:

La Junta Directiva en atención al Informe de Auditoría **SA-04-2021 "Atención al Público – Contraloría de Servicios"**, remitido mediante el oficio **CONAPDIS-AI-OF-145-2021** de fecha 26 de octubre de 2021 y cuyos resultados fueron presentados en la Sesión Ordinaria Virtual No. 23, realizada el pasado 14 de octubre, 2021, acuerda:

- 1- Dar por recibido el Informe de Auditoría **SA-04-2021 "Atención al Público – Contraloría de Servicios"**
- 2- De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley General de Control Interno, se acuerda a acoger las recomendaciones 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10 y 4.11, contenidas en dicho informe de Auditoría Interna y trasladarlas a la Administración para su implementación.
- 3- Informar a la Auditoría Interna sobre este acuerdo para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en dicho informe.

8 votos a favor

1 voto en contra: señora Ileana Chacón Chacón como acto de protesta debido a que no se han tomado las medidas correspondientes para garantizar la participación plena de las Organizaciones de Personas con Discapacidad en esta Junta Directiva, participación que está garantizada por ley y luego de efectuada una Asamblea de Organizaciones con fecha conocida y fecha conocida de esta sesión.

8 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

Al momento de la votación el señor delegado Lindor Cruz Jiménez se encontraba fuera de la sesión.

ARTÍCULO III: ASUNTOS INFORMATIVOS

3.1.a Lanzamiento de los estándares de LESCO trabajados en el Marco Nacional de Cualificaciones

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**
Libro de Actas**131**
Junta Directiva

Refiere el señor delegado Christian Ramírez Valerio que con la participación de la señora Grettel Óses Gutierrez, funcionaria del Conapdis, el Instituto Nacional de Aprendizaje, las Asociaciones de Personas Sordas y otras universidades, se ha venido trabajando en la construcción de los estándares de LESCO en el Marco Nacional de cualificaciones donde se han logrado la construcción de 3 grandes estándares básicos, cuales son:

- 1- El estándar de las competencias de la LESCO
- 2- El estándar de la enseñanza de la LESCO
- 3- El estándar de interpretación de LESCO

Añade el señor delegado Ramírez Valerio que se estará realizando una actividad de lanzamiento (presencial y virtual) para dar a conocer estos estándares, de manera que se pueda iniciar con este proceso y coordinar los apoyos necesarios para con este proyecto.

Consulta la señora presidenta si ya este proceso fue consultado a las Organizaciones de Personas Sordas.

Indica el señor delegado Ramírez Valerio que ya las Asociaciones de Personas Sordas han sido comunicadas desde el mes de febrero, 2021, (Ruta Nacional de la LESCO), así como del Marco Nacional de Cualificaciones, proceso que se ha generado de forma clara. Señala que es importante que el Conapdis difunda información a la Comunidad sorda en ese sentido, por lo que reitera la solicitud de apoyo a la institución como ente rector, impulsando este tipo de gestiones a través de la Dirección Ejecutiva.

Por otra parte, y haciendo referencia al tema de la conformación de la Comisión de Reglamentación de la Ley N°9822 Reconocimiento y Promoción de la LESCO, indica el señor delegado Ramírez Valerio que esta Comisión es fundamental, siendo que los estándares podrían perfectamente enlazarse al proceso de reglamentación porque es un gran logro que Conapdis tenga dos representantes de Comunidad Sorda en la Comisión (hombre y mujer), faltando otros miembros con participación relevante, por lo que le gustaría que se pueda notificar a la señora Flor Gamboa Ulate y al señor Francisco Azofeifa Murillo quiénes pueden ser los demás miembros que podrían invitarse a participar de esta Comisión, considerando necesario que él como lingüista pueda estar presente por el rol que puede facilitar porque la Ley N°9822 trata muchos temas que tienen que ver con patrimonio lingüístico, derecho

lingüístico, características de la formación, cursos de la LESCO, entre otras, enfatizando también la importancia de contar en esa Comisión con un intérprete sordo y uno oyente, proponiendo también al señor Gerardo Obando Fallas en su rol de representante suplente ante esta Junta Directiva y delegado del COINDIS, así como un representante del INA y otro del Ministerio de Educación Pública (MEP).

Indica la señora presidenta que el Conapdis como institución no ha cumplido con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley N°9822, que señala lo siguiente:

ARTÍCULO 36- Responsabilidad del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), como ente rector en discapacidad, fiscalizará el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley. Para tal fin, deberá constituir una comisión de seguimiento institucional en la que participarán representantes de organizaciones de personas sordas y sus familias.

Aclara que si bien es cierto este es un tema aparte del que se encuentra en discusión, tiene certeza de que este tema está pendiente de ejecución, por lo que externa su preocupación sobre este aspecto.

En cuanto al proceso de la Comisión de Reglamentación, refiere el señor Azofeifa Murillo que este proceso ha estado a cargo de la señora Gamboa Ulate, con el apoyo de las recomendaciones brindadas por el señor delegado Ramírez Valerio, sin embargo, no se atrevería a realizar una conformación unilateral de esa Comisión, por lo que le sugirió al señor Ramírez Valerio traerlo a consideración de la Junta Directiva para que de forma conjunta se pudiera definir esta conformación. Añade que desde la Dirección Ejecutiva apoyaría a esta Comisión una vez que se definan los roles y participaciones dentro de la misma, en el entendido de que tampoco podría ser una comisión muy grande porque se volvería poco funcional.

Indica la señora presidenta que la Junta Directiva como órgano colegiado no tiene el expertis técnico para definir este tipo de participaciones, no obstante, por un tema de legitimación, la participación de los señores delegados Ramírez Valerio y Obando Fallas como personas electas por la Asamblea de Organizaciones de Personas con Discapacidad para representar a la Comunidad Sorda en entes oficiales como el COINDIS y el Conapdis, deberían participar en la Comisión del Artículo 36 de la Ley N°9822, y así contar con una instancia de seguimiento, reiterando que lo dispuesto en este artículo

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**
Libro de Actas

continúa sin ejecutarse, por lo que solicita a la Administración traer una propuesta para la conformación de esta Comisión sumado a la que atiende la reglamentación de esta ley.

Señala el señor delegado Ramírez Valerio que ya fueron electas dos personas sordas en una actividad de Organizaciones y de personas sordas para participar como representantes de la Comunidad Sorda en la Comisión que analizaría el reglamento de la Ley N°9822, no obstante en que se les pudiera aclarar la existencia de esta otra comisión institucional de fiscalización y seguimiento y poder transformarla.

Recomienda el señor Azofeifa Murillo tomar nota de lo manifestado por el señor delegado Ramírez Valerio y agendarlo como un tema para la próxima sesión.

Siendo que el proceso de la comisión de reglamentación ya dio inicio, sugiere el señor delegado Ramírez Valerio las personas responsables pausen este proceso hasta tener definido el camino a seguir tomando en cuenta la norma.

Conocidos ambos puntos, se acuerda:

ACUERDO JD-174-2021:

La Junta Directiva acuerda respaldar las acciones realizadas en torno a los estándares de la LESCO y solicitar a la Administración que se realicen los esfuerzos necesarios para apoyar y desarrollar de manera conjunta un evento de lanzamiento de estos estándares con la participación de la Comunidad Sorda.

8 votos a favor

8 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

Al momento de la votación el señor delegado Lindor Cruz Jiménez y la señora delegada Ileana Chacón Chacón se encontraban fuera de la sesión.

8 personas delegadas con derecho a voto

ACUERDO JD-175-2021:

Se acuerda solicitar a la Administración que considerando los alcances del Artículo 36 de la Ley N°9822, presente ante esta Junta Directiva un informe que considere esta disposición y lo desarrollado hasta la fecha con respecto a

la reglamentación de dicha ley. Plazo: Sesión Ordinaria N°25 del jueves 11 de noviembre, 2021.

8 votos a favor

8 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

Al momento de la votación el señor delegado Lindor Cruz Jiménez y la señora delegada Ileana Chacón Chacón se encontraban fuera de la sesión.

8 personas delegadas con derecho a voto

3.1.b Conformación de la Comisión de Reglamentación de la Ley N°9822 Reconocimiento y Promoción de la LESCO

Se abordó en el punto anterior.

3.1.c Aprobación Proyecto de Ley N°22315: Ley para fusionar el Patronato Nacional de Rehabilitación (PANARE) con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

Manifiesta el señor Azofeifa Murillo que con la aprobación en segundo debate del Proyecto de Ley N°22.135 y que en principio incluía también al Patronato Nacional de Ciegos (PANACI) pero que terminó esa institución siendo excluida de este proyecto, todos los dineros, fondos, cuentas, inversiones y activos tanto tangibles como intangibles (muebles, propiedades y demás), serán transferidos del PANARE al Conapdis, debiendo ser ejecutados para la atención de las personas con discapacidad, incluyendo al personal que en estos momentos laboran en el Conapdis bajo la figura de un convenio de cooperación, viniendo a regularizar el traslado de estas personas funcionarias a la institución, contando además con dos plazas adicionales (1 Secretaria y un Técnico Archivista) a los que también habría que formalizarles su traslado. Adicionalmente, el traslado de propiedades que tiene el PANARE a su haber pero que por las mismas disposiciones legales se deben segregar parte de estas para trasladarle una parte al Consejo Nacional de Producción (CNP), otra a la Fundación Andrea Jiménez y otra al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) para diferentes usos. Añade que para la próxima sostendrá una reunión con el presidente ejecutivo del CNP para valorar las acciones subsiguientes, esperando que este proyecto se convierta en ley una vez sea firmada por el señor presidente de la República, por lo que considera prudente el Conapdis se vaya preparando en temas de orden administrativo,

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas**133**
Junta Directiva

ubicación del personal, entre otros. Finalmente, indica que se hizo una reforma a la Ley de reajuste tributario para reformar el inciso n del artículo 9 de la Ley N°7088 Reajuste Tributario y Resolución 18ª Consejo Arancelario y Aduanero CA, a fin de que se establezca un aporte anual adicional en el impuesto de propiedad de los vehículos de 1700 colones por cada vehículo y que se cancelaría en el marchamo, siendo un 15% de ese porcentaje destinado al uso en los programas del Conapdis, lo cual se ve con beneplácito y como reconocimiento a la institución.

Consulta la señora presidenta si la distribución de las propiedades de PANARE ya está definida por ley, así como la disponibilidad de los activos tangibles.

Al respecto, indica el señor Azofeifa Murillo que ya esa distribución quedó definida, en tanto que en lo referente a los bienes la ley también demanda que el PANARE traslade un inventario para que el Conapdis realice una auditoría a todos esos bienes, recursos, activos, programas y proyectos que tiene en este momento en ejecución el PANARE, pudiendo poner en practica algunos mecanismos para donar los que no se requieran.

Por tratarse de una sesión virtual (reunión no presencial), no se tomó lista de asistencia física, por lo que la participación de cada persona delegada quedó consignada en la comprobación del quórum (Artículo I).

Agradeciendo la participación, al ser las doce de la tarde con treinta y cuatro minutos, la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria Número veinticuatro, celebrada el jueves veintiocho de octubre, dos mil veintiuno, con la participación de las siguientes personas: señora Antonette Williams Barnett, señora Hellen Somarribas Segura, señor Roberto Aguilar Tassara, señora Karla Thomas Powell, señor Christian Méndez Blanco, señor Rocío Arce Cerdas, señor Christian Ramírez Valerio.



Ericka Alvarez Ramírez
Presidenta



Lindor Cruz Jiménez
Secretario

PROCESO

Votos disidentes:

ACUERDO JD-169-2021:

Señora Ileana Chacón Chacón

Chacón I.

ACUERDO JD-170-2021:

Señora Ileana Chacón Chacón

Chacón I.

ACUERDO JD-171-2021:

Señora Ileana Chacón Chacón

Chacón I.

ACUERDO JD-172-2021:

Señora Ileana Chacón Chacón

Chacón I.

ACUERDO JD-173-2021:

Señora Ileana Chacón Chacón

Chacón I.

ioj